

Aprueban el Cronograma de Conciliación de Desembolsos al 30 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2015-EF/52.03

Lima, 9 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, las entidades o Unidades Ejecutoras están obligadas bajo responsabilidad, a conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año fiscal, el monto total de los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional cuya ejecución está a su cargo;

Que, asimismo, mediante el literal a) del artículo 17° de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobada por Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01; se establece que la DGETP emite una Resolución Directoral para convocar a las Unidades Ejecutoras a realizar dicha conciliación de acuerdo a un cronograma, por lo que resulta necesario aprobar el cronograma para la conciliación de los citados desembolsos al 30 de junio de 2015;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébese el Cronograma de Conciliación de Desembolsos al 30 de Junio de 2015, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, por la que se convoca a las entidades o Unidades Ejecutoras que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, para conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto total de los desembolsos que hayan recibido al 30 de junio del Año Fiscal 2015, bajo responsabilidad del titular de la entidad o Unidad Ejecutora respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LINARES PEÑALOZA

Director General
Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público

ANEXO

CRONOGRAMA DE CONCILIACIÓN DE DESEMBOLSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

DIAS	HORA	ENTIDADES
13-07-2015	10:00	MINISTERIO DE JUSTICIA
13-07-2015	10:30	MINISTERIO DE AMBIENTE
13-07-2015	11:00	MINISTERIO DE SALUD
13-07-2015	11:30	PODER JUDICIAL
13-07-2015	12:00	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13-07-2015	15:00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
13-07-2015	15:30	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
13-07-2015	16:00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14-07-2015	10:00	MINISTERIO DE LA PRODUCCION
14-07-2015	14:00	MINISTERIO DE AGRICULTURA
15-07-2015	10:00	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
15-07-2015	14:00	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
16-07-2015	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
17-07-2015	10:00	GOBIERNOS REGIONALES
17-07-2015	12:00	GOBIERNOS LOCALES
17-07-2015	14:00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
17-07-2015	16.00	MINISTERIO DE DEFENSA